



DECRETO ALCALDICIO N° 2847
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, **01 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 104 de fecha 29.11.2021 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "**Construcción e instalación de contenedor para reciclaje de tapas plásticas, comuna de Requinoa**". Que adjunta Bases administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 723 de fecha 02.11.2021.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "**Construcción e instalación de contenedor para reciclaje de tapas plásticas, comuna de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas, Anexos y Especificaciones Técnicas.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sr. Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal, Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, y Sra. Denisse Umanzor Escobar, Apoyo Profesional Departamento de Medio Ambiente o quienes los subroguen, según corresponda.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215.29.04** denominada "**Mobiliario y Otros**", **Gestión Interna**, del presupuesto municipal año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/ASG/asg

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Departamento de Medio Ambiente (1)

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE